



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 155-2023-O.RR.HH.MDNC, de fecha 01 de junio de 2023, el informe N° 216-2023-GAF/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, respecto a la conformación de la Comisión Evaluadora para las Convocatorias de Contratación Administrativa de Servicios durante el año 2023 de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo 1°, que "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial";

Que, el artículo 3° o inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; el cual menciona: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3° o de la citada norma señala que, la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el numeral 9.3 del artículo 9° señala: (...) Se prohíben las modificaciones presupuestarias en el

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042-554411 / (Telefax) 042-554397



nivel funcional programático con cargo a la Genérica del Gasto "Adquisición de Activos No Financieros: con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 (...);

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión evaluadora encargada de conducir los Concursos Públicos para contratar personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, durante el año fiscal 2023, de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, en concordancia con el procedimiento de contratación establecida en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por las Leyes N° 29849, Ley N° 31131, Ley N° 31365, y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

Que, mediante informe N° 155-2023-O.RR.HH.MDNC, de fecha 01 de junio de 2023, la jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la conformación de la comisión evaluadora para las convocatorias bajo el régimen de contrato administrativo de servicios - CAS durante el año fiscal 2023;

Que, mediante informe N° 216-2023-GAF/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para las Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios durante el año 2023 de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2023-MDNC/A, de fecha 05 de junio del 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA para conducir los procesos de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023 de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

N°	NOMBRE	CONDICIÓN
01	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
02	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
03	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
04	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO

SUPLENTE:

N°	NOMBRE	CONDICIÓN
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión Evaluadora dirija conforme a Ley, el desarrollo de los procesos de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios durante el año fiscal 2023 de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, debiendo elaborar las bases y los cronogramas correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, a la COMISIÓN EVALUADORA, la autonomía que requiera el caso, para que acceda a realizar la convocatoria de las plazas vacantes durante el año fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, conforme a Ley a los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA y a las unidades orgánicas competentes de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

Econ. NEIDER A. ABUILAR MAS
GERENTE MUNICIPAL (e)